

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Ante la apertura de las Cortes

Hoy se reúnen las Cortes para resolver dos cuestiones fundamentales, a saber: proyecto de ley de autonomía y proyecto de presupuesto para 1919, a contar desde 1.º de abril próximo.

Ambos proyectos tienen una transcendencia extraordinaria.

Del de autonomía hemos hablado y venimos hablando hace ya tiempo.

El proyecto del Gobierno es el de la Comisión extraparlamentaria; en él se ponen limitaciones prudentes que ya conocen nuestros lectores.

Pero frente a este proyecto se presentará probablemente otro redactado por los catalanistas.

Según referencias, éstos aspiran a sustituir al Estado en casi todas sus atribuciones, y, por de contado, en cuanto afecta a la Primera enseñanza.

El ambiente político está muy enrarecido para esta reforma y nadie puede predecir lo que ocurrirá en las Cortes.

El Gobierno cuenta solamente con unos cuarenta votos en el Congreso, y con este dato salta a la vista que no podrá resistir una discusión detenida y una oposición enérgica.

Se da como seguro que el proyecto ha de ser combatido por los catalanistas que lo encuentran deficiente y por los conservadores que lo hallan excesivo y comprometedor para la unidad de la Patria.

Si esto se confirma, el porvenir mismo del Gobierno resultará comprometido; su situación será insostenible o poco menos.

Los conservadores reúnen un centenar de votos en el Congreso y los regionalistas unos cincuenta.

Se alzarán, además, frente al Gobierno los votos de los partidos extremados.

Frente a esa avalancha de ciento cincuenta a doscientos votos tiene el Gobierno unos cuarenta solamente; ¿quién podrá responder de la estabilidad de la situación política?

Respecto del presupuesto, se presenta un proyecto que carece de las novedades que nosotros apetecíamos y que estimamos de justicia.

El Sr. Salvatella ha hecho un estudio minucioso, en lo que cabe, de las necesidades de la

enseñanza, pero no se decide a aplicar enérgicamente el remedio.

Hacia falta unos cuantos millones de pesetas más en el presupuesto y no los lleva.

Los doce mil Maestros postergados, es decir, que han quedado en 1.250 pesetas, seguirán en ellas si el Parlamento no lo remedia.

Por parte del Gobierno ha faltado resolución para remediarlo.

Protestamos en nombre de la justicia y de los compañeros postergados.

Se hacen algunas mejoras acertadas y estimables en Inspección, en Escuelas Normales, en material escolar, etc., etc., pero eso no puede satisfacer en estos tiempos.

Acudiremos a las Cortes para ver si se remedia este abandono.

Pero debemos tener poca confianza en las Cortes.

Ya hemos dicho que el Gobierno carece de votos en que apoyarse, y ante este hecho no extrañará nadie que la situación política parezca confusa y que se hable de crisis para un plazo muy breve.

En el afán de prolongar la vida de estas Cortes y de huir ahora de unas elecciones generales se habla de un Gobierno de concentración liberal-conservadora.

Los que se dan por bien informados anuncian que se constituirá pronto un Ministerio presidido por el Sr. Dato y apoyado decididamente por el Marqués de Alhucemas desde la Presidencia del Senado, y por el Sr. Alba de la del Congreso.

Nosotros no damos a todas estas noticias mucho crédito. La solución nos parecería inverosímil y la continuación del actual Gobierno problemática.

Recogemos esos rumores para que el lector se haga cargo de la situación embrollada en que nos hallamos y de la posibilidad de tener pronto un cambio político que dé en tierra con el Gobierno, con los proyectos de autonomía, con el proyecto de presupuestos y con otras cosas.

Así llegamos a la apertura de las Cortes; esperemos los acontecimientos preparados a la defensa.

De Actualidad

El servicio de Correos.—Los telegramas que se reciben de provincias acusan un gran descontento entre los empleados de Correos, peatones y carteros, especialmente.

En Barcelona se ha llegado a la supresión del reparto domiciliario de la correspondencia. Millares de cartas y millones de impresos se han acumulado en las administraciones, y cada día es mayor el conflicto.

En el resto de España se cumple como mejor se puede, pero con manifiesto disgusto. La causa es el no haber cumplido el Gobierno sus promesas de aumento de sueldos y jornales.

El perjuicio que al público se irroga es incalculable.

Las subsistencias y los Maestros.—Las cartas que diariamente recibimos de nuestros compañero muestran las dificultades con que luchan para vivir, dado su corto sueldo y el precio elevado de las subsistencias.

Van a discutirse ahora los presupuestos, y es menester procurar que la elevación de sueldo sea un hecho; que el sueldo inicial de los Maestros no baje de 1.500 pesetas. Aun con este sueldo, quedarán muy por debajo de cualquier obrero manual, dada la subida de los jornales.

Entramos en momentos críticos, momentos que serán muy cortos y que han de aprovecharse, mientras estén abiertas las Cortes, o quedaremos relegados al olvido y a la miseria para muchos años.

El plazo para trabajar es breve, pero entraña para la clase un interés supremo.

Concursillo de Madrid.—En virtud de concursillo se hacen los siguientes nombramientos:

D. Félix Arranz, a la Escuela unitaria número 33 situada en la calle de San Cosme.

D. Juan Francisco Rello, a la Sección vacante en la Escuela graduada de la Cava Alta, número 5.

D. Rafael Robles, a la de la plaza del Dos de Mayo.

D. Manuel Jiménez, a la de la calle de la Florida.

D. Eugenio Gómez Rojas, a otra de la misma Escuela graduada.

D. Sebastián Hernández Villacampa y D. José María Ríos, a dos Secciones de la graduada situada en la calle de Tarragona.

De este concursillo han sido excluidos los cinco Maestros de Sección de la Escuela del Hospicio por entender que no tienen derecho al concursillo.

Es probable que haya reclamaciones para aclarar esta cuestión.

D. Ramón García.—Nuestro querido amigo y compañero de este nombre ha fallecido ayer repentinamente. Venía enfermo hace algunos días, pero ello no le impedía asistir con asiduidad a sus ocupaciones. Es una pena y un dolor para nosotros. D. Ramón García era Vi-

cesecretario de la Escuela Normal y compartía hace años, con nosotros, los trabajos del periódico. Era un modelo de laboriosidad, de orden, de puntualidad, de criterio inteligente y recto, de integridad ejemplar. Tanto en la Escuela Normal como en esta casa, deja grata memoria que nos hará recordarle mucho tiempo. Descanse en paz el querido amigo y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

Asociaciones de Maestros

Asociación Nacional del Magisterio primario. Sección de Socorros.—En la sesión extraordinaria celebrada por esta Asociación el día 12 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Modificación transitoria del apartado c) del artículo 27 en esta forma: En el plazo de seis meses, a contar desde la publicación, se admitirán asociados hasta los setenta años de edad, siempre que la petición por provincias sea en bloque y no excedan del 20 por 100 los mayores de cincuenta años.

2.º Los que ingresen de cincuenta a sesenta años pagarán 40 pesetas de cuota de entrada; de sesenta a sesenta y cinco años, 80 pesetas, y de sesenta y cinco a setenta años, 120 pesetas.

Ecos del Magisterio

Rogamos a quienes nos envían trabajos para esta Sección, que sean muy breves y procuren condensar sus ideas en cincuenta líneas como máximo.

El periódico diario.

Se agita nuevamente, entre algunos compañeros, la idea de crear un periódico diario que sea órgano del Magisterio, defensor de sus intereses y propagandista de sus aspiraciones. Este periódico diario había de ser de gran tamaño, de amplia información, con buenos y populares redactores para que ganase la confianza pública y llegara a tener prestigio e influencia.

No ha de buscarse un periódico diario para nosotros solos, sino para nosotros y que además lo leyese mucho público. Para nosotros solos no merece la pena de hacer un diario. Habría de ser para conquistar al público. Yo pienso estos días el efecto saludable que habría hecho en la opinión la campaña tenaz, persistente, documentada de El Magisterio Español, frente a las aspiraciones autonomistas. Esa serie de artículos e informaciones debieran llegar a todas las gentes imparciales. Para ello querría yo un diario moderno, activo, acometedor, de arrestos e iniciativas. Pero ¿podrá esto hacerse? Eso es lo que convendría estudiar por personas que conozcan bien el asunto.

JUAN RODRIGO.

Otra vez en campaña.

Obtenida por los Maestros interinos nuestra redención económica con la implantación del sueldo de 1.000 pesetas y reconocido el derecho a percibir en 1.º de abril próximo las 1.250 pesetas, sólo resta de nuestra campaña conseguir, por todos los medios, que no exista en España una sola Escuela vacante en tanto se tenga un solo Maestro con derecho a la propiedad pendiente de colocación.

Hay que ir directamente a la restricción de vacantes en los concursos de traslado. La estabilidad del Profesorado tiene que imponerse rigurosamente porque si es verdad que ella puede lesionar intereses individualistas, no lo es menos que responde a una conveniencia de alto sentido pedagógico.

Hemos de proponer soluciones concretas, terminantes, y con ellas actuaremos, con la energía precisa, convencidos de la justicia de nuestra causa de cuya favorable resolución depende la suerte de miles de compañeros interesados.

Confiamos que todos los compañeros responderán a este movimiento societario que emprendemos seguidamente, el cual tendrá como resumen la celebración de un acto público en la Corte en las vacaciones de Semana Santa próxima.

¡Los momentos son de lucha y nadie que posea algo de valor cívico debe volver la espalda!
¡Adelante, pues, seguros de un triunfo más!

A. SANCHEZ ESCOBAR

Seseña (Toledo).

Asociarse, interinos.

D. Clemente Julián Martín, de Segorbe (Castellón), excita en un artículo a todos los interinos a asociarse por regiones y cuando esto se haya hecho constituir la Asociación Nacional de interinos.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Enero 18.—Real orden resolviendo la propuesta formulada por el Claustro de Profesores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio acerca de las reformas que conviene introducir en el plan de estudios de la misma.

—Otra nombrando Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de La Coruña a D. Rafael Pérez y Gómez.

—Otra ídem ídem de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto de Huelva a D. Gustavo Nieto Valls.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones celebradas en turno de Auxiliares para proveer la Cátedra de Historia Natural y Fisiología e Higiene del Instituto del Cardenal Cis-

neros, de esta Corte, y disponiendo se expida el nombramiento a favor de D. Celso Arévalo Carretero.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Literatura del Instituto de Orense.

—Nombrando a D. Enrique Muñoz Beato y a D. José Carlos Herrera, Catedráticos numerarios de Obstetricia y su clínica de las Facultades de Medicina de Cádiz y Salamanca.

—Elevando a definitiva la creación de una Escuela nacional de niños en la villa de Satés (Logroño).

—Creando con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se publica.

Enero 19.—Real orden disponiendo que el Catedrático de la Universidad Central D. Julio Rey Pastor, se encargue, por acumulación, de la enseñanza de la asignatura Elementos de Cálculos infinitesimal, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad, y declarando amortizada la plaza de Catedrático de la mencionada asignatura.

—Nombrando Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Salamanca, a doña Dolores Nogués y Sardá.

Enero 20.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Barcelona.

—Otra ídem ídem de la Cátedra de Latín, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto de Barcelona, y la de Latín, vacante en el Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.

—Nombrando a D. Blas Ramos Sobrino, Catedrático numerario de Elementos de Derecho natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia; a D. José Xirau Palau, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla; a don Antonio Cortés Lladó, Catedrático numerario de Patología Quirúrgica y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, y a D. Gabriel Bonilla Marín, Catedrático numerario de Procedimientos judiciales y Práctica forense de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

—Nombrando a doña Juana Francisca Pascual Muro, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Valencia.

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Gujuelo (Salamanca), y la de Director de la Escuela graduada de niños de Alba de Tormes (Salamanca).

SE PIDE CREDITO PARA ADULTOS

Se ha pedido un crédito para pagar las clases de adultos del mes de diciembre pasado.

El crédito importa 850.000 pesetas que es la cuantía íntegra del mes citado.

Conviene una aclaración para evitar confusiones que pudiera tener el lector.

El mes pasado se pidió un suplemento de crédito porque no había terminado el año.

Entrado ya el 1919, la petición de suplemento no procede y hay que acudir al crédito extraordinario.

Convendrá que todos los Habilitados envíen a la Ordenación de pagos las nóminas de esa gratificación, pues pudiera ser que la Intervención de pagos de Hacienda pidiera esas nóminas como justificante para el crédito.

Lo creemos innecesario, pero conoceremos las tretas de Hacienda para demorar el pago y hay que tomar toda clase de precauciones.

Falta ahora que el Ministro de Hacienda presente el proyecto de ley de concesión y que las Cortes lo voten.



3 ENERO.—R. O.—ESCUELA NUEVA

Se eleva a definitiva la creación provisional de una Escuela en Satés

Cumplimentado que ha sido lo dispuesto por Real orden de 30 de noviembre de 1918 («Gaceta de Madrid» del 11 de diciembre) y demás disposiciones vigentes respecto a la creación, con carácter provisional, de una Escuela nacional de niños a base de una de Patronato de igual clase, existente en la villa de Satés (Logroño),

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se eleve a definitiva la referida creación en los términos que se expresan en la susodicha Real orden de 30 de noviembre último; y que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestro con destino a la plaza que se crea.

De Real orden etc.—Madrid, 3 de enero de 1919.—LOPEZ MONIS.—(Gaceta 18 enero).

3 ENERO.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Se crean con carácter provisional las Escuelas que se mencionan.

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación adjunta sobre creación de Escuelas.

Resultando que se ha cumplido con lo prevenido por Real orden fecha 21 de abril de 1917 («Gaceta de Madrid» del 28); de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen, con carácter provisional, las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

2.º Que por las respectivas Autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones segunda, tercera,

cuarta y sexta de dicha Real orden y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta de Madrid» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos.

Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta con expresión de las causas.

3.º Las Escuelas de la repetida relación tendrán cada una de ellas la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestro:

	Pesetas.
Por sueldo... ..	1.500
Por gratificación de adultos... ..	250
Por material para las clases diurnas.	163,66
Por material para las clases nocturnas	62,50
Total... ..	1.979,16

Las que han de proveerse en Maestra:

	Pesetas.
Por sueldo... ..	1.500
Por material para las clases diurnas.	163,66
Total... ..	1.666,66

Dichos gastos serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento, los de personal; con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º de dicho presupuesto, los de material.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 3 de enero de 1919.—LOPEZ MONIS.

Relación de las Escuelas a que se refiere la Real orden de 3 de enero de 1919.

- 1, Badajoz, Estación y San Roque (barrios), Badajoz, dos unitarias de niños, dos id. de niñas y una de párvulos. Estas Escuelas existen con el carácter de voluntarias y pasan a cargo del Estado.
- 2, Basella, Castellón, Lérida, una mixta para Maestra.
- 3, Bélmez, El Hoyo, Córdoba, una unitaria de niñas.
- 4, Bóveda, Freituje, Lugo, una mixta para Maestro.
- 5, Cinrana, Gerona, una mixta para Maestra.
- 6, Coaña, Cartavio, Oviedo, una unitaria de niñas.
- 7, Cortegada, Vilela, Orense, una mixta para Maestro.
- 8, Cortegada, Casal, Orense, una mixta para Maestro.
- 9, Cortegada, Sejornil, Orense, una mixta para Maestro.
- 10, Cespadosa de Tormes, Cespadosa, Salamanca, una unitaria de niños y otra id. de niñas.
- 11, Chiclana de la Frontera, San Sebastián (barrio), Cádiz, una unitaria de niños.
- 12, El Collado, Navabellida, Soria, una mixta para Maestro.

- 13, Fonsagrada, Ríodeporto, Lugo, una mixta para Maestro.
- 14, Fonsagrada, Calabreo, Lugo, una mixta para Maestro.
- 15, Fonsagrada, Ferreiros, Lugo, una mixta para Maestro.
- 16, Fonsagrada, Barcela, Lugo, una mixta para Maestro.
- 17, Fonsagrada, Linares de Maderne, Lugo, una mixta para Maestro.
- 18, Fuenteovejuna, Cardenchosa y Ojuelos Altos, Córdoba, dos unitarias de niños.
- 19, Gorafe, Granada, una unitaria de niñas.
- 20, Grandas de Salime, Salime, Oviedo, una mixta para Maestro.
- 21, Jove, Aldea de Abajo, Lugo, una mixta para Maestro.
- 22, Jove, Barja, Lugo, una mixta para Maestro.
- 23, Jove, Sondar, Lugo, una mixta para Maestro.
- 24, Lagunilla, Salamanca, una unitaria de niños y otra íd. de niñas.
- 25, La Bola, Sotomel, Orense, una mixta para Maestro.
- 26, Mondáriz, Beírol, Pontevedra, una unitaria de niños.
- 27, Mondáriz, Toutón-Frades y Riofrío-Vilar, dos unitarias de niñas. Las mixtas existentes pasan a unitarias niños.
- 28, Mos, Sanguñeda, Pontevedra, una mixta para Maestro.
- 29, Oroí, Ambesores, Lugo, una mixta para Maestro.
- 30, Orol, Belsar, Lugo, una unitaria de niños y otra íd. de niñas.
- 31, Orol, Borra, Lugo, una mixta para Maestro.
- 32, Orol, Cerdeiras, Lugo, una unitaria de niños y otra íd. de niñas.
- 33, Orol, Nogueira, Lugo, una mixta para Maestra.
- 34, Pastoriza, San Vicente, Lugo, una mixta para Maestro.
- 35, Peñacaballera, Salamanca, una unitaria de niñas.
- 36, Pino, Medín, Coruña, una mixta para Maestro.
- 37, Quiroga, La Hermida, Lugo, una mixta para Maestro.
- 38, Quiroga, San Julián, Lugo, una mixta para Maestro.
- 39, Quiroga, Vilar de Lor, Lugo, una mixta para Maestro.
- 40, Ríotosto, Orrea, Lugo, una mixta para Maestro.
- 41, Ródenas, Teruel, una unitaria de niños. La mixta existente pasa a unitaria de niñas.
- 42, Rugat, Valencia, una mixta para Maestra.
- 43, Salvatierra de Miño, Meder, Pontevedra, una unitaria de Maestro. La mixta existente pasa a unitaria de niñas.
- 44, San Asensio, Logroño, una unitaria de niños y otra íd. de niñas.

45, San Lorenzo, Los Traideros (barrio), Canarias, una mixta para Maestra.

46, Santa María de Saudo, Salamanca, una unitaria de niños.

47, Saviñao, A-ar, Lugo, una mixta para Maestro.

48, Saviñao, Villaestra, Lugo, una mixta para Maestro.

49, Viana del Bollo, Villameas, Orense, una mixta para Maestro.

50, Viana del Bollo, Quintela Pando, Orense, una mixta para Maestra.

51, Vilaboa, Figueirido, Pontevedra, una unitaria de niños. La mixta pasa a unitaria de niñas.

Total, 15 unitaria de niños, 13 íd. de niñas, 27 mixtas para Maestros, 6 íd. para Maestras y 1 de párvulos.

El Director general, LOPEZ MONIS.—(Gaceta 18 enero).

PARA COBRAR JUBILADOS Y PENSIONISTAS

La Junta Central de Derechos pasivos ha acordado dictar unas instrucciones para que cobren los jubilados y pensionistas.

Estas instrucciones impresas se remitirán a provincias hoy, o mañana a más tardar.

Se aplicarán desde este mes para todos los jubilados y pensionistas que perciben más de 500 pesetas de haber anual.

Se dan nuevos modelos de nóminas, en las cuales hay que consignar la fecha de concesión, la persona autorizada para cobrar, etc., etc.

Los Habilitados deberán presentar sus nóminas de este mes antes del día 28 del actual, y las Secciones remitirlas para el día 30.

Se librarán los haberes en los primeros días de febrero, y por eso conviene no demorar el envío de las nóminas.

Repetimos que todo esto es para los jubilados y pensionistas que cobran más de 500 pesetas anuales; los que perciban menos seguirán cobrando trimestralmente.

Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Guijuelo (Salamanca).

Las instancias deberán presentarse en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 14 de enero de 1919.—SELA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Alba de Tormes (Salamanca).

Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas, las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicables a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprende cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 15 de enero de 1919.—SELA.—(Gaceta 20 enero).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se aprueban permutas de cargos entre D. Delfín Sánchez Alvaro, Maestro de Salmerón y D. Justo de las Heras, ídem de Castillforte (Guadalajara); entre D. Manuel Cortés González, de Cazalla de la Sierra, y don Angel Osorio Giménez, de La Campana (Sevilla); entre D. Cipriano Valderrama Fonseca, de Valdepolo (León), y D. Juan Llamas, de Nogra-ro (Alava); entre doña Gregoria Sánchez Callaba, Maestra de Aguila fuente (Segovia), y doña Emilia Salvador Cabrera, de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), y entre doña Teresa Peláez, de Puzón y doña Hortensia Riera, de Covadonga (Oviedo).

—Se eleva a definitiva la graduación, con carácter provisional, de la Escuela unitaria de Linares a cargo de la Maestra doña Amalia Dona, a la cual se la nombra Directora en propiedad de la misma.

—Ídem íd. las de niños y niñas del Arrabal de Zaragoza, nombrándose Director de la primera, a D. Tomás Bobadilla y Directora de la segunda, a doña Amparo Gutiérrez Alonso.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Arroyo de San Serván (Badajoz), a

D. Alejandro Campos, y de la Escuela de niñas de San Esteban de las Cruces (Oviedo), a doña Rosario Alvarez Vázquez.

—Se eleva a definitiva la graduación de una Escuela de niñas de Orlligueira (Coruña).

—Se conceden tres meses de licencia a doña María Adoración Díez, Maestra de Puenache (Cuenca).

—Se declara excedente, a D. José María Serrate, Maestro de Sobradiel (Zaragoza), y a don Félix Peribáñez, Maestro de la Cuesta (Soria).

—Se dispone la vuelta al servicio activo de la enseñanza del Maestro de Barcelona D. Juan Ruiz Romero.

—Se aprueba permuta de cargos entre D. Joaquín Sinde Ramos y D. Luis Ruiz Núñez, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Cádiz y Granada, respectivamente.

—Se concede la excedencia, a doña Victoria Salvador Fernández, Maestra de Villa de Don Fadrique (Toledo).

—Se aprueban permutas de cargos, entre doña Elisa Martín Chacón y doña Aurora Trigueros de Burgos, Maestras de Sección de la Escuela de San Ildefonso y de Sección de la de San Joaquín (Málaga), y entre D. Antonio García, Maestro de Gorga (Alicante), y D. Francisco Llorca, de Vall de Alcalá, en la misma provincia.

—Se nombra por derecho de consorte a doña Isabel de la Torre Regidor, Maestra de la Escuela de párvulos desdoblada núm. 1 de Victoria.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Rano (Oviedo), a D. José Baltasar Fernández; de la de Llanes (Oviedo), a D. Francisco Bolado Alonso; de la de Elanchove (Vizcaya), a doña Adelaida Labordera Diego; de la de Panes, Valle bajo de Peñamellera (Oviedo), a doña María de los Dolores Díaz Alonso, y de la de Mocejón (Toledo) a doña Aurora de La-torre Uribe.

—Se desestiman expedientes incoados a instancia, de D. Julio Casado Martín, Maestro que fué de la Escuela de Cajiz (Málaga), en solicitud de reconocimiento de servicios, y de D. Francisco Aranda Martínez, Maestro de Las Lomas (Cuenca), que pide se le conceda derecho a continuar percibiendo una gratificación, que hoy disfruta, en el caso de ser nombrado por concursillo para la Escuela de Fuentes.

—Se desestiman recursos de alzada interpuestos por doña Felisa J. Alonso Aldama, contra Orden de la Dirección general que desestimó en solicitud al derecho de tanteo en las Escuelas creadas provisionalmente en Haro (Logroño), y por D. Félix Pavón Rojo, contra el nombramiento de Director de la Escuela graduada de Tomelloso, hecho a favor de don Francisco Adrados Herrero.

—Se aprueban permutas de cargos, entre D. Tomás Alberá, Maestro de Montemolín y D. Arturo Agud, ídem de Ribera de Ebro (Zaragoza); entre D. Eduardo Puente, de Olba y D. Ginés López Ferreres, de Ruena (Teruel);

entre doña Concepción Alvarez Barbeito, Maestra de Fontela y doña Martina Criado, de Padrones (Pontevedra); entre doña Enriqueta Soler, Maestra de Mas dels Gayatos, doña María Patrocínio Fonfría, de Puebla de Benifasar (Castellón), y entre doña Manuela Fernández Castro, de Galleguillos (Salamanca) y doña María Gutiérrez Corral, de Villar de Jarlón (Zamora).

—Se nombra como consorte a D. Martín Guisjarro, Maestro de Navares de Enmedio (Segovia).

—Se desestima instancia de D. Luis Molina Lorenzo, que pide derecho a ingresar en propiedad mediante concurso en Escuelas nacionales.

—Se nombran Maestras sustitutas: de la Escuela de Caselas (Zaragoza), a doña Concepción Felices López; de la de Orcao (Lérida), a doña Antonia Cairol; de la de Inas (Coruña), a doña María Josefa Beiro.

—Se declaran excedentes: a D. Eduardo González Sanmartín, Maestro de Coiro (Coruña), y a doña Evarista Lozano López, de Jistain (Huesca).

—Se conceden licencias: de tres meses, a doña María Anunciación Bellugera, Maestra de Santa Coloma (Logroño), y de 30 días, a don Leopoldo Guler, Maestro de Madrid.

—Se deja sin efecto corrección que le fué impuesta, por Orden de 24 de junio último, a D. Arturo Pérez Zamora, Jefe de la Sección administrativa de Almería.

—Se eleva a definitiva la creación provisional de las Escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas de la ex huerta de Santa Engracia de Zaragoza.

—Se nombra Maestro sustituto de la Escuela de Barbolla (Soria), a D. Nicomedes González.

—Se desestima petición de permuta formulada por doña Adelaida Algarra y doña Augélica Jiménez, Maestras de Melvizar y La Herradura (Granada).

—Se desestima recurso contra Orden de la Dirección general, interpuesto por doña Eloya Arenales, Maestra de Sarracín (Burgos).

—Se significa al Ayuntamiento de esta Corte la procedencia de satisfacer al Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte, el aumento de sueldo correspondiente a la categoría que viene sirviendo.

—De acuerdo con los Inspectores de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, se aprueba la nueva distribución de zonas de visita de Inspección.

Normales.—Se amortiza la plaza de Profesor numerario de Filosofía, de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, y que se encargue de la misma D. José Rogerio Sánchez, con la gratificación anual de 2.000 pesetas.

—Se reconoce derecho al percibo de remuneración por haber desempeñado clases en la Normal de Maestros de Segovia, a D. Damián Colome.

—Se dispone que a partir de 1.º de septiembre último se acrediten a D. Gabriel Galán, los

dos tercios del sueldo anual de 10.000 pesetas, como Profesor excedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se aprueba permuta de enseñanzas, entre las Profesoras de la Normal de Lugo, doña María Villén del Rey y doña María del Pilar García Alfonso.

—Se conceden licencias de un mes, a doña María Soledad Múgica, Profesora de la Normal de Maestras de Guipúzcoa, y a doña Carmen García de Castro, ídem de la de Almería.

—Se desestiman instancias de D. Juan Aragón y de D. Enrique Martos, Profesores del Instituto de Jaén que piden gratificación por servicios prestados en la Normal de dicha capital.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio, a doña Aurora Hernández Sánchez y a doña Justa Labra del Teso.

—Se conceden licencias: de 45 días, a doña Julia Pérez Seoane, Profesora de la Normal de Maestras de León, y de 30 días, a doña Cándida Jimeno y Gargallo y a doña Carmen Moreno Tierno, Profesoras de las Normales de Alcantate y Alava, respectivamente.

—Se declara de utilidad para la enseñanza en las Escuelas Normales, la obra «Notas de Fisiología, Higiene general e Higiene escolar» de que es autor D. Eduardo Masip.

Crónica General

Viernes 17.—Ayer se celebró Consejo en Palacio, firmando S. M. el Decreto convocando a las Cortes para el día 21.—El Gobierno ha suspendido las garantías constitucionales en Barcelona y su provincia; continúan las algaradas en las calles, en las que diariamente resulta algún herido.—La huelga de los campesinos de Córdoba tiende a mejorar; la de huertanos de Valencia empeora, y amenazan con ir a ella por diferentes causas los tranviarios y obreros de madera curvada; los fundidores de los talleres Baldu de Bilbao y los ferroviarios de La Robla se han declarado en huelga.—Los empleados municipales de Almería reclaman del Ayuntamiento varias mensualidades que les adeudan.—En Sanlúcar se secrucece la grippe.

Extranjero.—El mariscal Foch ha conferenciado con los Delegados alemanes para prorrogar el armisticio.—Las luchas en las calles de Berlín han ocasionado 1.500 víctimas, entre muertos y heridos.—El ex Emperador Guillermo está enfermo de gravedad.—Wilson se ha negado a visitar Irlanda.

Sábado 18.—El Conde de Romanones ha pronunciado un discurso en el Ateneo sobre la influencia de la guerra en los partidos políticos.—En una reunión habida entre el Jefe de policía y el Gobernador de Barcelona, se acordó la detención de varios sujetos conocidos como agitadores; un numeroso grupo organizó una

manifestación española y penetró en el Teatro Novedades, armando un fuerte escándalo en el que resultaron varios heridos.—Los mineros de Almadén han acordado ir a la huelga, si no son atendidos en sus peticiones, el día 22.—El día 21 se celebrará en Segovia la Asamblea de las Diputaciones castellanas, en la cual se pedirá la autonomía municipal.

Extranjero.—Ha sido prorrogado el armisticio por un mes más.—Liebknecht y Rosa Luxemburgo han sido asesinados por los revolucionarios; con este motivo se ha recrudecido la lucha espartaquista, habiendo éstos intentado apoderarse de la fábrica Krupp.—En la primera reunión de la conferencia de la paz se hallarán presentes, además de todos los beligerantes, delegados del Perú, Uruguay y Bolivia, que rompieron con Alemania las relaciones diplomáticas.

Domingo 19.—En la noche última ha reinado tranquilidad en Barcelona; en el escándalo de ayer en Novedades hubo 15 heridos; se cree que mañana estallará la huelga general, que desde hace tiempo vienen preparando los sindicalistas.—Se ha solucionado la huelga de los obreros del puerto de Cádiz.—En toda la zona minera de Palencia reina tranquilidad, creyéndose que la mayoría de los mineros no secundarán el paro.—Una comisión de la Casa del Pueblo de Bilbao ha negado sean ciertas las noticias publicadas por la Prensa, en las que se dicen facilitan armas a los obreros.—El Inspector de emigración impidió en Coruña el embarque a 300 emigrantes que llevaban la documentación falsa.—Ha llegado el vapor «Cádiz» con carga de algodón de los Estados Unidos.

Extranjero.—Se ha inaugurado con toda solemnidad la conferencia de la paz; Mr. Poincaré pronunció un elocuente discurso; a propuesta de Wilson fué elegido Presidente Clemenceau; las cuestiones sometidas a discusión son: responsabilidad de los autores de la guerra, sanción contra los crímenes cometidos durante la misma y legislación internacional del trabajo.—Los mineros ingleses han pedido la jornada de seis horas; los ferroviarios de Glasgow, la de 40 horas semanales y los empleados de correos la de 42.—En Berlín ha habido reñidos encuentros en las calles, siendo en ellos rechazados los espartaquistas.

CAMBIOS DE DOMICILIO.—Rogamos a todos los Maestros y Maestras que nos piden cambio en la dirección de señas del periódico, que se sirvan acompañar una faja impresa rectificada con toda claridad, y, además, un sello de 15 céntimos.

Correspondencia Particular

Todas las cartas con consultas deben venir acompañadas de sello para la respuesta y una faja del periódico. Cuando además de la consulta se trata de asuntos de administración deben hacerse en carta separada para facilitar el despacho.

Burgos. F. R. Enviado Catálogo; la Administración no envía encargos sin previo pago.

Llagostera. M. C. Queda servido.

Mundaca. S. M. Remitido por correo.

Cuartango. A. M. T. Es una observación digna de tenerse en cuenta; nosotros usamos un registro para cada año.

Fuentesoto. F. A. Se pagaron en este mes. Se hará pronto la corrida. Esa gratificación creo que se pagará hacia abril. ¡Con tanto cambio, Dios sobre todo!

San Fructuoso de Bagés. T. G. Se publica.

Villarramiel. J. S. En el periódico habrá visto ya lo que le interesa respecto a interinos y concurso de traslado.

Meré. B. S. Está mandado que se reintegre.

Pastr.g. P. L. Dicen que no por las dificultades para el pago, como se ve en esa Real orden.

Puebla de Valdivia. M. G. Me dicen que a primeros de febrero.

C. y G. de X. No señor.

Cazorla. C. T. Puede hacerlo mediante la compra de libros.

Puertollano. A. F. O. Esperamos la nota, que será servida inmediatamente.

Castrejón de la Peña. J. M. Esta Administración no puede servir encargos sin previo pago.

Bordecorex. E. R. No se pudo enviar todo en un paquete; fueron separados.

Vega de Valcárcel. V. M. Va a la imprenta.

Piedramillera. R. B. Remitido.

PERMUTA

Maestra, octava categoría, en población de 900 habitantes, con estación de ferrocarril, próxima a Reus, buen terreno, repastos y excelentes autoridades, permutaría con otra que ejerza en localidad cuya Escuela de niños se halle vacante o próxima a vacar, de las provincias de Tarragona o Barcelona.

Dará más detalles, Paulino Bailo, Maestro de La Figuera (Tarragona).

ANUNCIO

Hacer rayas.

Único método completo de enseñanza. Lo envía su autor D. Francisco Fuertes, Maestro de Los Valles (Valencia) contra envío de 0,35 pesetas en sellos.